

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 17 al 23 de diciembre de 1962.**

### MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 14 de diciembre de 1962:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,789	59,969
1 Dólar canadiense ....	55,552	55,719
1 Franco francés nuevo ....	12,201	12,237
1 Libra esterlina ....	167,630	168,134
1 Franco suizo ....	13,855	13,896
100 Francos belgas ....	120,184	120,545
1 Marco alemán ....	14,953	14,997
100 Liras italianas ....	9,628	9,656
1 Florin holandés ....	16,605	16,654
1 Corona sueca ....	11,526	11,560
1 Corona danesa ....	8,666	8,692
1 Corona noruega ....	8,371	8,396
100 Marcos finlandeses ....	18,580	18,635
100 Chelines austríacos ....	231,609	232,306
100 Escudos portugueses ....	209,028	209,657
1 Dólar de cuenta (1) ....	59,789	59,969
1 Dirham (2) ....	11,900	11,936

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemania, Rumanía, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5ª Circular número 216 de este Instituto)

Madrid, 17 de diciembre de 1962.

### BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 17 al 23 de diciembre de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,74	60,05
1 Dólar canadiense ....	55,28	55,58
1 Franco francés nuevo ....	12,06	12,26
1 Franco argelino nuevo ....	11,57	11,77
1 Franco C. F. A. nuevo ....	23,21	23,61
1 Libra esterlina ....	167,45	168,18
1 Franco suizo ....	13,79	13,86
100 Francos belgas ....	119,10	120,10
1 Marco alemán ....	14,86	14,96
100 Liras italianas ....	9,45	9,80
1 Florin holandés ....	16,47	16,63
1 Corona sueca ....	11,34	11,44
1 Corona danesa ....	8,55	8,65
1 Corona noruega ....	8,23	8,33
100 Marcos finlandeses ....	18,22	18,49
100 Chelines austríacos ....	227,35	234,35
100 Escudos portugueses ....	207,70	208,70
1 Dirham (100 Frs. marroq.) ....	10,58	11,18
100 Cruzeiros ....	6,15	6,65
1 Peso mejicano ....	4,57	4,67
1 Peso colombiano ....	4,78	4,88
1 Peso uruguayo ....	5,07	5,17
1 Sol peruano ....	1,80	1,83
1 Bolívar ....	12,50	13,10
1 Peso argentino ....	0,36	0,38

Madrid, 17 de diciembre de 1962.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**RESOLUCION de la Administración Turística Española por la que se convoca subasta para la adquisición de lencería diversa.**

Adquisición de lencería diversa para reposición de los Alojamientos en explotación, por un importe de novecientos cincuenta mil pesetas (950.000).

En la sexta planta de este Ministerio, despacho de la Gobernanta General de los Alojamientos, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como las muestras y modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas de todo o parte, ajustándose a las condiciones señaladas, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Director de la Administración Turística Española y Jefe del Servicio de Establecimientos Turísticos del Estado.

Todos los gastos que origina esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.—5.751.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la adquisición de un tren de lavado y plancha con destino al Parador Nacional de Santillana del Mar (Santander).**

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

### Modelo de proposición

(Para concursos)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. .... de profesión ....., en nombre propio o «como mandatario de .....,» o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad .....,» según acredita la documentación acompañada; enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se compromete a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresa-mente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etcétera.

(Fecha y firma.)

Madrid, 24 de noviembre de 1962.—5.688.